



Proceso	: EJECUTIVO A CONTINUACION DE VERBAL.
Radicado	: 2017 – 00369-00.
Demandante	: CONJUNTO RESIDENCIAL PARK 200 PH.
Demandado	: GRUPO DOMUS S.A.S.

Al despacho de la señora Juez informando que el día 3 de agosto de 2023, y dentro del término de ley, la parte ejecutada SOCIEDAD GRUPO DOMUS S.A.S., a través de su apoderado judicial, presentó recurso de apelación contra la sentencia de fecha 31 de julio de 2023 y notificada en estados 1º de agosto de 2023.

Bucaramanga Sder., 7 de septiembre de 2023.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y por haber sido interpuesto dentro de la oportunidad legal, se concede en el EFECTO DEVOLUTIVO el recurso de apelación presentado por parte ejecutada SOCIEDAD GRUPO DOMUS S.A.S., a través de su apoderado judicial, contra la sentencia de primera instancia de fecha 31 de julio de 2023.

Remítase de forma virtual el expediente al Honorable Tribunal Superior de este Distrito, Sala Civil Familia.

NOTIFIQUESE.



HELGA JOHANNA RIOS DURAN
Juez

Firmado Por:

Helga Johanna Ríos Duran
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 036fbcb37638839e2c92adacd332510841dc637ac53f636f9bbdec578baeb93
Documento generado en 07/09/2023 02:01:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>